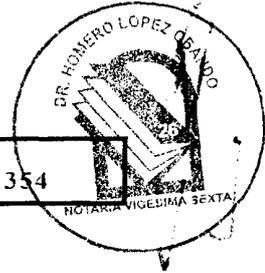


00010740



2013	17	01	26	P1354
------	----	----	----	-------

200

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be "S" or similar, written over the date and number fields of the notary stamp.

QUITO, 06 DE MARZO DEL 2013
K.J.

PROTOCOLIZACION DE LA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DEL
PODER ESPECIAL OTORGADO POR CONILIARIO STEEL LLC A
FAVOR DE LA SRA. CRISTINA RIOFRIO GUARDERAS Y MAS
DOCUMENTOS

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 3 COPIAS)

PROTOCOLIZACION



Señor Notario:

Sírvase protocolizar el documento adjunto con tres copias certificadas.

Dra. María de Lourdes Ferro A.

Mat 4423 CAP

Abogada

PODER ESPECIAL**OTORGADO POR:****CONILIARIO STEEL LLC****A FAVOR DE:****SRA. CRISTINA RIOFRIO GUARDERAS****CUANTIA:****INDETERMINADA****NF**

DB ,

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparece el señor Sebastián Ferro Aldunate en su calidad de Gerente de la compañía Coniliario Steel LLC, conforme consta de los documentos que como habilitantes se agregan.- El compareciente declara que es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, D.M, hábil para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta el documento de identidad y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el Poder Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO





PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Sebastián Ferro Aldunate en su calidad de Gerente de la compañía Coniliario Steel LLC, conforme consta de los documentos que como habilitante se agregan.- El compareciente declara que es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, D.M.- **SEGUNDA: PODER ESPECIAL:** El señor Sebastián Ferro Aldunate en su calidad de Gerente de la compañía Coniliario Steel LLC, conforme consta de los documentos que como habilitantes se agregan otorga Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiera a favor de la señora Cristina Riofrío Guarderas, cédula de identidad número uno siete cero cuatro seis tres cuatro nueve cero cuatro (1704634904), de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, D.M., para que actuando sola y en representación de la Mandante: a) Tenga todas las atribuciones y poderes que sean necesarios en lo civil, mercantil, tributario y administrativo, para administrar los negocios, bienes, valores y documentos de la Mandante y cumpla con las obligaciones adquiridas por la compañía en el Ecuador.- b) En los términos de la legislación vigente, interponga las acciones judiciales o comparezca en juicio en defensa de los intereses o en guardia de los bienes de la Mandante.- La Mandataria queda expresamente autorizada respecto de los actos que, según el Artículo Cuarenta y Cuatro del Código de Procedimiento Civil, requieren de cláusula especial.- **TERCERA.- PROHIBICIONES Y NORMAS ESPECIALES:** La Mandataria queda expresamente prohibida de delegar el encargo objeto del Poder Especial que ahora se otorga; esta prohibición sin embargo, no impide a la Mandataria obrar a través de un Abogado – Procurador Judicial cuando la legislación lo requiera. –

2 **Dr. Rodrigo Salgado Valdez**
 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

CUARTA.- VIGENCIA: El presente Poder permanecerá vigente de manera indefinida.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora María de Lourdes Ferro A., Abogada con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos veinte y tres, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. SEBASTIAN FERRO ALDUNATE

CI #

1709639149

A large, stylized handwritten signature in cursive script, likely belonging to the notary, Dr. Rodrigo Salgado Valdez. The signature is written in black ink and is positioned above the notary's printed name.

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

00010744

Señor Notario:

Sírvase proceder a la protocolización del documento que adjunto.



Dra. María de Lourdes Ferro A.
Mat 4423 CAP
Abogada



State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Julian Claudio

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Fifth day of October, A.D., 2009

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2009-91777

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State

DSDE 99 (3/03)

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

00010745

CERTIFICATE of INCUMBENCY

The Resident Agent of

CONILIARIO STEEL LLC (the "Company")

CERTIFIES:



That the Company has been validly incorporated under the laws of the United States and, as to date, is full in force.

That the Company was incorporated on the 3rd day of August 2009 in the state of Florida under file number L09000074603.

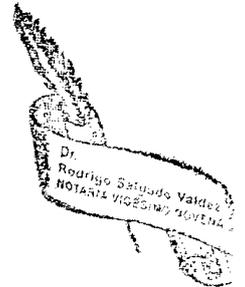
That the current Member of the Company is:

CRISTINA RIOFRIO
Alonso De Torres 216
Quito, Ecuador

That the current Managers of the Company are:

SEBASTIAN FERRO
Eloy Alfaro Y Murialdo
Quito, Ecuador

CRISTINA RIOFRIO
Alonso De Torres 216
Quito, Ecuador



That so far as evidenced by the documents filed with the Department of State of Florida, the Company is in **Good Legal Standing**.

That so far as evidenced by information available, the Company does not have any liabilities with either the Florida State tax authorities or the Federal tax authorities.

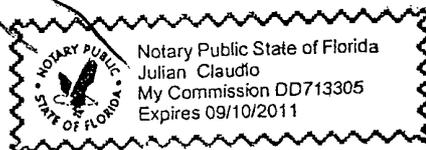
Alex Hlavacek
Resident Agent of CONILIARIO STEEL LLC

October 1st, 2009

of Florida, County of Miami-Dade

October 1st, of 2009, before me, Julian Claudio, notary public, personally appeared Alex Hlavacek, proved to me on the of satisfactory evidence to be the person whose name is subscribed to the within instrument and acknowledged to me he executed the same in his authorized capacity, and that by his signature on the instrument the person, or the entity behalf of which the person acted, executed the instrument.

WITNESS my hand and official seal.



TRADUCCION
ESTADO DE FLORIDA
Departamento de Estado

APOSTILLA

Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961

1) País: Estados Unidos de Norteamérica

Este documento público

2) Ha sido firmado por Julian Claudio
3) Actuando en la capacidad de Notario Público de Florida
4) Lleva el sello del Notario Público del Estado de Florida

Certificado

5) En Tallahassee, Florida
6) El 5 de Octubre del 2009
7) Por El Secretario de Estado, Estado de Florida
8) No. 2009-91777
9) Sello
10) Firma Secretario de Estado

CERTIFICADO DE INCUMBENCIA

El Agente Residente de

CONILIARIO STEEL LLC (La "Compañía")

CERTIFICA

1.- Que la Compañía ha sido incorporada válidamente según lo que establecen las leyes de los Estados Unidos, y a la fecha está en pleno rendimiento y vigencia.

2.- Que la Compañía fue constituida el 3 de Agosto del 2009 en el Estado de Florida bajo el archivo número L09000074603.

3.- Que el actual miembro de la Compañía es

CRISTINA RIOFRÍO
Alonso de Torres 206
Quito - Ecuador

4.- Que los actuales gerentes de la Compañía son:

SEBASTIAN FERRO
Eloy Alfaro y Murialdo
Quito - Ecuador

CRISTINA RIOFRÍO
Alonso de Torres 206
Quito - Ecuador



5.- Que hasta el momento, como han evidenciado los documentos del Departamento de Estado de Florida, la Compañía se encuentra conformada legalmente.

6) Que hasta el momento, como ha sido evidenciado por la información disponible, la Compañía no tiene ningún tipo de responsabilidad por incumplimiento ni con las Autoridades encargadas de los Impuestos del Estado de Florida, ni con las Autoridades de Impuestos Federales.

Alex Hlavacek
Agente Residente de CONILIARIO STEEL LLC
Octubre 1, 2009

Estado de Florida, Condado de Miami-Dade

En Octubre 1, de 2009, ante mi, Julian Claudio, Notario Público, comparece Alex Hlavacek, quien prueba, mediante una satisfactoria evidencia, ser la persona cuyo nombre se suscribe en el presente instrumento y manifiesta haber ejecutado el presente instrumento, por medio de su capacidad autorizada y mediante su firma.



Testigo el notario, con su sello y firma.

El documento que antecede es fiel traducción del idioma inglés al español.

Es todo lo que puedo afirmar, salvo error u omisión, de conformidad con el Artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado.

Procedo a legalizar mi firma.

Ana Cristina Carrasco Larco
CI: 1715499404

RAZON: De conformidad con el numeral tres del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la(s) firmas de ANA CRISTINA CARRASCO LARCO

es (son) auténtica (s). - Quito, 1 de NOV. 2009

NOTARIO RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIA VICESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Kurt S. Browning

3. acting in the capacity of Secretary of State

4. bears the seal/stamp of Great Seal of the State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Fifth day of October, A.D., 2009

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2009-91780

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State

DSDE 99 (3/03)

the word "COPY" appears when photocopied

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

State of Florida



Department of State



Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMO SEXTA

I certify from the records of this office that CONILIARIO STEEL LLC, is a limited liability company organized under the laws of the State of Florida, filed on August 3, 2009.

The document number of this company is L09000074603.

I further certify that said company has paid all fees due this office through December 31, 2009, and its status is active.

Given under my hand and the
Great Seal of the State of Florida
at Tallahassee, the Capitol, this the
Fifth day of October, 2009



Kurt S. Browning
Kurt S. Browning
Secretary of State

TRADUCCION

ESTADO DE FLORIDA

Departamento de Estado

APOSTILLA

Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961

1) País: Estados Unidos de Norteamérica

Este documento público

- 2) Ha sido firmado por Kart S. Browning
- 3) Actuando en la capacidad de Secretario de Estado
- 4) Lleva el sello del "Gran Sello" del Estado de Florida

Certificado

- 5) En Tallahassee, Florida
- 6) El 5 de Octubre del 2009
- 7) Por El Secretario de Estado, Estado de Florida
- 8) No. 2009-91780
- 9) Sello
- 10) Firma: Secretario de Estado



Certifico, en base al registro de la Oficina, que CONILIARIO STEEL LLC es una compañía limitada (Sociedad de Responsabilidad Limitada), constituida bajo las leyes del Estado de Florida, archivado el 3 de Agosto del 2009.

El número de documento de esta compañía es L09000074603

Certifico que la mencionada compañía ha pagado todas las tasas respecto de esta oficina, hasta el 31 de diciembre del 2009, y que su status está activo.

Dado ante mi- Kurt S. Browning- Secretario de Estado- Estado de Florida- Tallahassee- 5 de octubre de 2009.

El documento que antecede es fiel traducción del idioma inglés al español.

Es todo lo que puedo afirmar, salvo error u omisión, de conformidad con el Artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado.

Procedo a legalizar mi firma.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Larco'.

Ana Cristina Carrasco Larco
CI: 1715499404

RAZON: De conformidad con el numeral tres del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la (s) firmas de ANA CRISTINA CARRASCO LARCO es (son) auténtica (s) .- Quito, a 16 NOV 2009

 A circular notary seal for Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Novena. The seal is partially obscured by a signature and another seal.

Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 6 foja(s) útiles, es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe **16 NOV 2009**
Quito a,

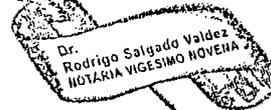


[Signature]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

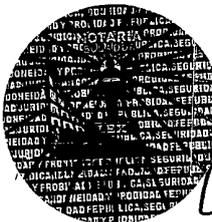


Dra. María
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de _____
de Lourdes Ferro, el día de hoy, en el Registro
de Escrituras Públicas de la Notaria a mi cargo, en siete
foja (s) útil (s); protocolizo _____ documento (s)
que antecede (n) _____
Quito, a 16 NOV. 2009

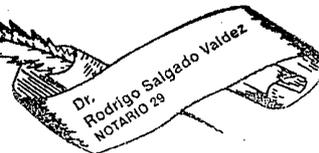
[Signature]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Se protocolizó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA =** copia certificada; firmada y sellada en
Quito a **28 DIC. 2009**
EL NOTARIO



[Signature]
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 170963914-8
 FERRO ALDUNATE SEDASTIAN ANTONIO
 /CHILE/
 07 OCTUBRE 1968
 003-B 0371 02341 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1984



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2008

072-0066 NUMERO
 1709639148 CÉDULA
 FERRO ALDUNATE SEBASTIAN ANTONIO

PICHINCHA PROVINCIA
 BENALCAZAR PARROQUIA

QUITO CANTÓN

ZONA

[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr.
 Rodrigo Salgado Valdez
 NOTARIA VIGESIMO NOVENA

EQUATORIANA***** E433313222
 CASADO MARIA CRISTINA RÍOFRID 6
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 VARON ANTONIO FERRO
 PATRICIA CLEMENCIA ALDUNATE
 QUITO 24/03/2006
 24703/2016
 REN 1832914



[Handwritten signature]

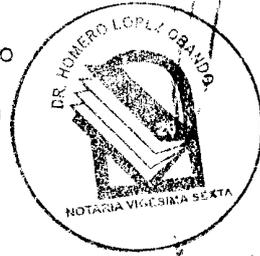
Se otorgo ante mi y en fe de ello
confiero esta SEGUNDA copia
certificada; firmada y sellada en
Quito a 28 ENE. 2010



EL NOTARIO

Rodrigo Salgado Valdez

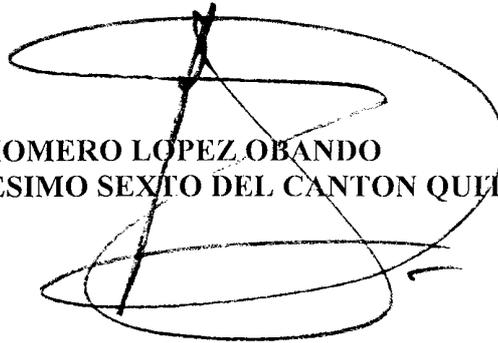
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



RA...

...ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la doctora María de Lourdes Ferro A., portadora de la matricula profesional número cuatro mil cuatrocientos veinte y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, el día de hoy en nueve fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito, a mi cargo, **PROTOCOLIZO LA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR CONILIARIO STEEL LLC A FAVOR DE LA SRA. CRISTINA RIOFRIO GUARDERAS**, y mas documentos que anteceden.- Quito, seis de marzo del dos mil trece.-

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



.....colizó en el registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésimo Sexta del cantón Quito, ante mí, en fe de ello, y a petición de la parte interesada, confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA** de la **PROTOCOLIZACIÓN DE LA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR CONILIARIO STEEL LLC A FAVOR DE LA SRA. CRISTINA RIOFRIO GUARDERAS Y MAS DOCUMENTOS.-** Firmada y sellada en Quito, once (11) de febrero del dos mil catorce.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

